



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

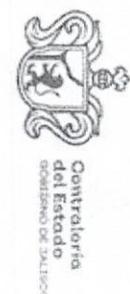
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULAS DE OBSERVACIÓN

5





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DI/R/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Con fecha 06 de octubre del año 2003, fue celebrado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable (SIAPA) y la Comisión Estatal de Agua (CEA), con el fin de realizar los estudios y proyectos para la localización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, así como gestionar, obtener el financiamiento y realizar la construcción de las obras de captación y conducción de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara: por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$232'817,611.00 (doscientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mediante *Programas de Acciones*, y sus *Modificatorios*, acordados entre la CONAGUA, CEA y el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado SIAPA.

Aunado a ello, mediante el oficio No. D.G./043/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del SIAPA, dirigido al Ing. Jorge Malagón Díaz, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, solicitó la asignación de derechos y la presentación del *Programa de Acciones* para su respectivo dictamen y suscripción; así mismo y, mediante el oficio No. D.G./241/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, se solicitó la presentación

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:

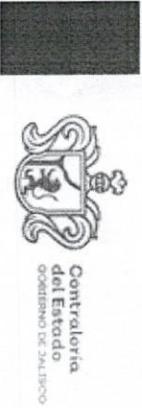
1. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos de metas y objetivos u omisiones** a las disposiciones normativas; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN

del Programa de Acciones Modificatorio para su aprobación.

Derivado de lo anterior y en atención al oficio No. 1113/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, se procedió a la realización de la auditoría con número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 19 de marzo al 12 abril del 2019.

Durante el proceso de levantamiento del "Acta de Inicio de Auditoría", se consideró **incluir la participación del Órgano Interno de Control (OIC) del SIAPA**, al darse a conocer que éste ya había levantado con anterioridad el acta número OIC/SIAPA/2019 informando su programa anual de trabajo a las áreas internas del Organismo, en el cual se incluía la revisión del PRODDER. Posteriormente se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1114/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

Derivado del acta de confronta de la presente auditoría con fecha 14 de mayo de 2019, los enlaces designados por el SIAPA y su OIC presentaron documentación a este OEC, para subsanar los hallazgos presentados durante la misma, este legajo se sometió a revisión a través de Cédulas Analíticas de Revisión de los Expedientes Unitarios de Obra y Cédulas Analíticas de documentación técnica y financiera.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada el día 14 de mayo a este OEC, prevaleció lo siguiente:

RECOMENDACIONES

311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	Junio	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
12	Agosto	2019

Por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)

Luciana Saúlaga Cervantes
 Nombre/
 Cargo Directora de Finanzas
 Firma

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIF/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

La instancia ejecutora no ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del programa de acciones autorizado, incumpliendo con las metas y los objetivos establecidos en el PRODDER, para el ejercicio presupuestal 2018.

Esto en relación a las 17 acciones aprobadas en el Programa de Acciones Modificadorio con fecha del 27 de Septiembre del 2018, de las cuales solo se llevaron a cabo 4 acciones.

En relación a lo anterior en el Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), aparecen 13 acciones con la leyenda de CANCELADO.

De lo anterior se muestra en la siguiente tabla los porcentajes de cumplimiento de metas de acuerdo a lo autorizado y lo ejercido.

	Acciones autorizadas	Acciones no ejercidas	Acciones Ejercidas
No. de acciones	17	13	4
Porcentaje % representativo	100%	58.61%	41.39%
Monto	\$57'000,000.00	\$33'404,921.76	\$23'595,078.24

Datos sustraídos del Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

Por lo cual y conforme al numeral XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO", inciso d. De los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que a la letra dice: "Aplicar los recursos asignados en la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Acciones dictaminado

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/D:R/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

favorablemente, de conformidad con los presentes Lineamientos.
Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad.

CAUSA:

- Incumplimiento a los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

EFFECTO:

- Recursos no convertidos en obra y/o acciones para el beneficio de la población.
- Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numeral XIV Incisos d) y i) de los Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento.
Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 5 de 5
 Número de auditoría: AUD.DIR/JAL/PRODDER-SIAPAV2019
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>[Signature]</i> L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido Director de Área de Obra Convenida</p>
<p><i>[Signature]</i> Ing. Bella Brivitt Suárez Velasco Personal Contratado</p>	<p><i>[Signature]</i> Arq. Yamir Israel Prieto Lopez Personal Contratado</p>
<p><i>[Signature]</i> Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p>	<p><i>[Signature]</i> L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado</p>
<p><i>[Signature]</i> L.A.E. Carmen Carolina Murillo Del Vivar Personal Contratado</p>	